



ORD.: N° 2005 /

ANT.: Reglamento. N° 62 del 25/10/2012 del presidente de la república / Resolución exenta N° 403 de fecha 11/07/2013 del ministro de Salud

MAT.: Información Comité Ética de la Red.

PUNTA ARENAS, 14 OCT, 2013

DE: DIRECTOR SERVICIO SALUD MAGALLANES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

1.- Informo a usted que de acuerdo a los documentos del antecedente, se clarifica, que para efectos del Proceso de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, en el Servicio de Salud Magallanes, solamente se encuentra constituido y en funcionamiento, el Comité de Ética Clínica Asistencial, en nuestro Hospital Clínico Magallanes Lautaro Navarro Avaria de Alta Complejidad.

2.- Cabe destacar que en nuestra Red, no existe actualmente la capacidad Científica de Investigación en seres humanos, por lo anterior si se requiere presentar algún trabajo relacionado para su análisis, nos debemos dirigir al Comité de Ética Científica del Servicio Salud Valdivia.

Sin otro particular le saluda atentamente a usted



JORGE FLIES AÑÓN
DIRECTOR SERVICIO SALUD MAGALLANES

JFA/EU OMO/ MCD/omq
DISTRIBUCION:

- Director Hospital Clínico Magallanes.
- Director Hospital Natales.
- Directora Hospital Porvenir.
- Depto. Auditoria SSM.
- Depto. Calidad SSM
- Depto. Calidad HCM. ✓
- Subdirectora Medica SSM
- DSSM, Oficina de Partes